

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **7504** /2011

ARICA, **26 OCT 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2926**, de fecha 03 de Octubre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "TALLER DE CAPACITACION VECINAL".
- b) **Memorándum N° 969**, de fecha 05 de Octubre del 2011, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 17687**, de fecha 11 de Octubre del 2011, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**TALLER DE CAPACITACION VECINAL**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Taller de Capacitación Vecinal												
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de DIDECO-NORTE.												
1.3.-LUGAR	: Unidad Vecinal N° 41, Junta de Vecinos "Nuevo Amanecer".												
1.4.-FECHA	: Octubre 2011												
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica												
1.6.-COBERTURA	: 30 personas.												
1.7.-PROGRAMA	:												
II.- FUNDAMENTOS	: Debido a la inquietud mostrada por un grupo de vecinos y dirigentes de la Junta de Vecinos "Nuevo Amanecer" por realizar un curso destinado a aprender sobre el uso de las nuevas tecnologías, como es el conocimiento básico del uso de internet, correo electrónico uso del Word y planilla Excel, con la finalidad entre otras , de utilizar estas herramientas para mejorar su conocimiento sobre la oferta del estado para postular a proyectos o programas, mejorar la gestión y la comunicación con los actores públicos y privados.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Adquirir habilidades y familiaridad en el manejo de herramientas como Correo Electrónico, Navegadores de Internet, Salas de Conversación Virtual, Motores de Búsqueda, etc.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Aprender conceptos básicos sobre: Buscadores Correo Electrónico Descompresión de Archivos Navegadores Descarga de Archivos Mensajería Instantánea Chat Redes Sociales Uso de Planilla Excel Uso de Word												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Humanos:</u> Personal Dideco Norte y Biblioteca <u>Requerimientos materiales a publicar en Portal Chile compra:</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Denominación</th> <th style="width: 30%;">Total x Item</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos y Bebidas</td> <td style="text-align: right;">40.000</td> </tr> <tr> <td>- Jugos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>-Café</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Azúcar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>-Galletas</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Denominación	Total x Item	Alimentos y Bebidas	40.000	- Jugos		-Café		- Azúcar		-Galletas	
Denominación	Total x Item												
Alimentos y Bebidas	40.000												
- Jugos													
-Café													
- Azúcar													
-Galletas													

	Materiales de Oficina Papel kraf (10 pliegos) Resma Oficio (5) Plumones (6) (Azul, rojo y negro) Lapiceros (40) (azul, rojo, negro) Tinta Impresora	60.000
	Total Financiamiento	100.000
	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Coffee Break	215.22.01.001	Alimentos para personas	A.G. N° 4 Programas Sociales	40.000
Artículos librería	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	A.G. N° 4 Programas Sociales	60.000
			Valor total	100.000

El monto del Programa es de \$100.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/nq.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA